



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 76228

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **19 ABR. 2022**

ORDENADOR DEL GASTO: Mayor General FERNANDO MURILLO ORREGO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C No. 93.373.280 de Ibagué.

CARGO: Director de Investigación Criminal e INTERPOL

DECRETO DE NOMBRAMIENTO: Decreto 150 del 10 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional

DATOS DEL CONTRATISTA: MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: 900110012-5

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 72.306.607 de Polo nuevo Atlántico

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.

FECHA DE EMISIÓN: 20 de septiembre de 2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 28 de diciembre de 2021

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$126.562.508,00) incluido IVA.

FORMA DE PAGO: La relacionada en la cláusula 10 del acuerdo Marco para la adquisición de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.

SUPERVISOR: Jefe Grupo Logístico y Responsable de Movilidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

ADICIÓN No. 001: El 22/12/2021, se realizó adición a la orden de compra por valor de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$62.495.074,11) incluido IVA.

VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$189.057.582,11) incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28/12/2021

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal 2021	10621 de 2021-09-02	\$126.562.508,00	43021 de 2021-12-23	\$126.562.508,00
Adición No.1	14721 de 2021-12-10	\$62.973.837,00	68921 de 2019-10-11	\$62.495.074,11

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: BQ-100044663 Anexos 1 y 2 del 11-10-2021 y 12-10-2021

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 19 de octubre de 2021

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 01

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
BQ-100044663 ANEXO 5	30/12/2021	Adición y prórroga No. 01 del 22/12/2021	30/12/2021

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 18.905.758,24	20/09/2021	28/06/2022
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio	\$ 18.905.758,24	20/09/2021	28/12/2022
Calidad y correcto funcionamiento	\$ 18.905.758,24	20/09/2021	28/12/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 9.452.879,12	20/09/2021	28/12/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los Supervisores de la orden de compra, certifican que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	016	29/12/2021	01	27/12/2021	\$126.562.508,31	FC-78551	23/12/2021	\$126.562.508,31	N/A
					(-) 0,31	NCC-1235	27/12/2021	(-) 0,31	N/A
ADICIÓN 1	019	29/12/2021	02	28/12/2021	\$62.495.074,09	FC-78870	28/12/2021	\$62.495.074,09	N/A
				29/12/2021	(+) 0,02	NDC-581	29/12/2021	0,02	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 189.057.582,11	TOTAL, FACTURADO		\$189.057.582,11	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$189.057.282,11	\$189.057.582,11	\$0,00	\$189.057.282,11	\$189.057.582,11	\$0,00

Que mediante certificación de pagos No. 394278621 y 6085522 de fechas 30/12/2021 y 21/01/2022 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
43021	95121	394278621	30-12-2021	126.562.508,00	6.864.155,00	119.698.353,00
68921	922	6085522	21-01-2022	62.495.074,11	3.389.439,00	59.105.635,11
TOTALES				\$189.057.582,11	\$10.253.594,00	\$178.803.988,11

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2021-144459-DIJIN	10/11/2021	DEL 19/10/2021 AL 31/10/2021
2	GS-2021-154245-DIJIN	01/12/2021	DEL 01/11/2021 AL 30/11/2021
3	GS-2022-000752-DIJIN	04/01/2022	DEL 01/12/2021 AL 31/12/2021
4	GS-2022-014809-DIJIN	06/02/2022	DEL 01/01/2022 AL 31/01/2022

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo Marco para la adquisición de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, del cual se derivó la orden de compra objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones de fechas 03/01/2022 y 05/02/2022; mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

LOS SUPERVISORES:

Capitán **JOSÉ ALFREDO NARANJO BARRAGÁN**
Jefe Grupo Logístico

Intendente **JOHN FREDY ESCOBAR**
Responsable de Movilidad

POR EL CONTRATISTA:

MORARCI GROUP S.A.S.

SU REPRESENTANTE LEGAL:

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 76228, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

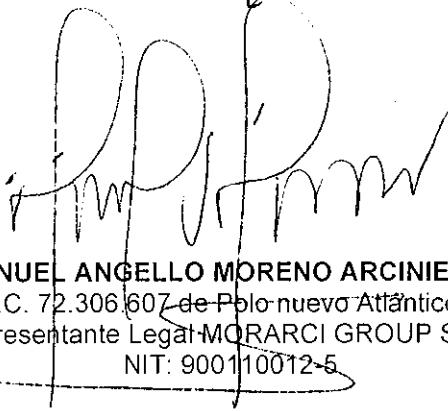
SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. **19 ABR. 2022**

POR LA DIECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,


Mayor General **FERNANDO MURILLO ORREGO**
Director Investigación Criminal e INTERPOL

POR EL CONTRATISTA,


MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
C.C. 72.306.607 de Polo nuevo Atlántico
Representante Legal MORARCI GROUP S.A.S.
NIT: 900110012-5





SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA,

Capitán **JOSE ALFREDO NARANJO BARRAGÁN**
Jefe Grupo Logístico

Intendente **JOHN FREDY ESCOBAR**
Responsable Movilidad

Elaborado por: IT. John Fredy Escobar
CT. José Alfredo Naranjo Barragán
Revisado por: SI. Adriana García Jorge - Analista Grupo Contratos
IT. Edgar Alfonso Osorio - Jefe Grupo Contratos
TC. Diego Edison Montaña Gómez - Jefe Área Administrativa y Financiera (E)
Aprobado por: MY. Héctor Andrés Salamanca Saboga - Jefe Asuntos Jurídicos (E)
ASE02 Edgardo Muñoz Chegwin
Fecha de elaboración: 17.03.2022
Ubicación: Z: 2021 SI ADRIANA OC 76228 LLANTAS POSTCONTRACTUAL

Avenida El Dorado No. 75-25, Modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30450
dijin.arafi-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



de